

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-6877-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

**Asunto:** Solicitud sobre el Predio No.40278

Señor Arquitecto  
Iván Vladimir Tapia Guijarro  
**Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señorita Ingeniera  
Gina Gabriela Yanguez Paredes  
**Administradora Zonal**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante resolución No. AMC-DRY-PG-2017-2376 de 29 de diciembre de 2017, la Abg. Patricia Gavilanes, entre otros aspectos resolvió “ (...) **OCTAVO.-** Conceder el término de TREINTA DIAS a fin de que el administrado CARLOS ROMEO VERA MENESES, justifique la infracción administrativa imputada, con la presentación de la Licencia Metropolitana Urbanística LMU-20 por el área de 2.339,28 m<sup>2</sup> de edificación, caso contrario proceda con el correctivo contemplado en la normativa jurídica metropolitana, Art. 136: “Correctivos: c) Derrocamiento a cargo del infractor....- **NOVENO.-** Conceder el término de TREINTA DIAS a fin de que el administrado CARLOS ROMEO VERA MENESES, proceda a justificar documentadamente la remediación correspondiente a la infracción administrativa imputada, “Excavar creando condiciones de inestabilidad hacia los predios colindantes por inobservancia y especificaciones técnicas y de seguridad establecidas en la normativa local y nacional” para lo cual deberá considerar la norma técnica de arquitectura.- **DECIMO.-** Conceder el término de TREINTA DIAS a fin de que el administrado CARLOS ROMEO VERA MENESES, justifique con la presentación del Plan de Seguridad del Proceso Constructivo la infracción administrativa sancionada por no contar con medidas de seguridad en la edificación realizada.- **DECIMO PRIMERO.-** Conceder el término de QUINCE DIAS a fin de que el administrado CARLOS ROMEO VERA MENESES, justifique documentadamente las infracciones administrativas por depositar o acumular materiales de construcción o escombros y el uso y ocupación de la acera (...)”.

Con Providencia No. AMC-DME-NH-2019-1673 de 15 de mayo de 2019, la Dra. Nelly Herrera Osorio, Funcionaria Decisora de la AMC, dispuso que en atención al oficio presentado por la señora Mercedes Mora, de 13 de mayo de 2019, mediante el cual

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-6877-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

interpuso recurso de apelación, se remita a la Procuraduría Metropolitana del Distrito Metropolitano de Quito el expediente integro, a fin de que la instancia superior sustancie y resuelva sobre el recurso planteado.

El artículo 2095 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito prescribe:“(…) *Facultad de resolución y consultas.- Todos los asuntos relativos a habilitación de suelo y edificación que se presenten con ocasión de la aplicación de los diferentes instrumentos de planificación, así como las consultas aclaratorias sobre la aplicación de los mismos serán resueltos fundamentalmente por la entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda. La resolución o informe emitidos por la secretaría podrán ser apelados ante el Concejo Metropolitano, quien resolverá, previo informe de la Comisión de Uso de Suelo. La entidad responsable del territorio, hábitat y vivienda deberá remitir mensualmente para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano todas las resoluciones fundamentadas que hayan emitido en ejercicio de esta competencia. La inobservancia de esta obligación podrá ser sancionada conforme a la ley (...).*”

*El número 8 del artículo 33 de la Resolución A002 de 02 de enero de 2019, establece como una de las funciones de la Unidad de Entidades Colaboradoras de la Agencia Metropolitana de Control, :“ (...) coordinar con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la realización de auditorías técnicas a los proyectos de habilitación del suelo y de edificación, con el fin de que le delegado de esa Secretaría verifique que las entidades colaboradoras apliquen correctamente las normas administrativas y Reglas Técnicas vigentes (...)*

En virtud de los antecedentes señalados y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio No. GADDMQ-AMC- DMIP- 2021 -3898 -O de 21 de julio de 2021, la Agencia Metropolitana de Control, solicitó a la STHV, se remitan copias certificadas del Oficio No. STHV-DMGT-2021-2035-O, memorando No. STHV-DMGT-2021-00600-M y sus informes técnicos y/o anexos.

En atención a lo requerido, con oficio No. STHV-DMGT-2021-2814-O de 28 de julio de 2021, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda remitió, el Informe Técnico contenido en el memorando No. STHV-DMGT-2020-0177-M de 18 de febrero de 2020, suscrito por la Arq. Elizabeth Del Carmen Ortiz.

## II.- SOLICITUD

En base a lo manifestado, y con el objetivo de contar con los criterios técnicos de las entidades competentes, solicito se informe si, el Acta de Contribución Especial de Incremento de Número de Pisos (ZUAE) No. **40278-50** del 5 de septiembre de 2012, es **válida** para las **Torres A y B**.

Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIP-2021-6877-O

Quito, D.M., 24 de noviembre de 2021

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Andrea Isabel Jimenez Roche  
**DIRECTORA METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**METROPOLITANA DE INSPECCIÓN**

Anexos:  
- sthv-dmgt-2020-0177-m.pdf

Copia:  
Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**

| Acción                                       | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha      | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Marilyn Cristina Travez Ortiz | mcto               | AMC-DMIPZLD   | 2021-11-23 |         |
| Revisado por: Andrea Isabel Jimenez Roche    | AIJR               | AMC-DMIP      | 2021-11-24 |         |
| Revisado por: Carlos Manuel Jativa Flores    | cmjf               | AMC-DMIP      | 2021-11-24 |         |
| Aprobado por: Andrea Isabel Jimenez Roche    | AIJR               | AMC-DMIP      | 2021-11-24 |         |

